

I

00000 02

1 NÚMERO

EXPRESIÓN DEL CAPITAL

2

SOCIAL EN DÓLARES DE LOS

3

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

4

FIJACIÓN DE NUEVO VALOR

5

NOMINAL DE ACCIONES Y

6

REFORMA INTEGRAL Y

7

CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

8

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

9

EMPRESARIOS Y ASÉSORES

10

(EMPASE) C.A. -----

11

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día

13 once de octubre del dos mil, ante mí, abogado NELSON

14 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR

15 DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: La

16 compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.,

17 legalmente representada por su Presidente y Apoderado

18 General, respectivamente, señores: JUAN GABRIEL

19 VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano, soltero,

20 ejecutivo, mayor de edad, y JULIO MARCOS JURADO

21 ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado,

22 ingeniero comercial, mayor de edad, ambos domiciliados en

23 esta ciudad, debidamente autorizados por la Junta General

24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de octubre

25 del dos mil, según consta del acta, nombramiento y poder

26 general que se acompañan como documentos habilitantes

27 para ser agregados al final de esta matriz, capaces para

28 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.

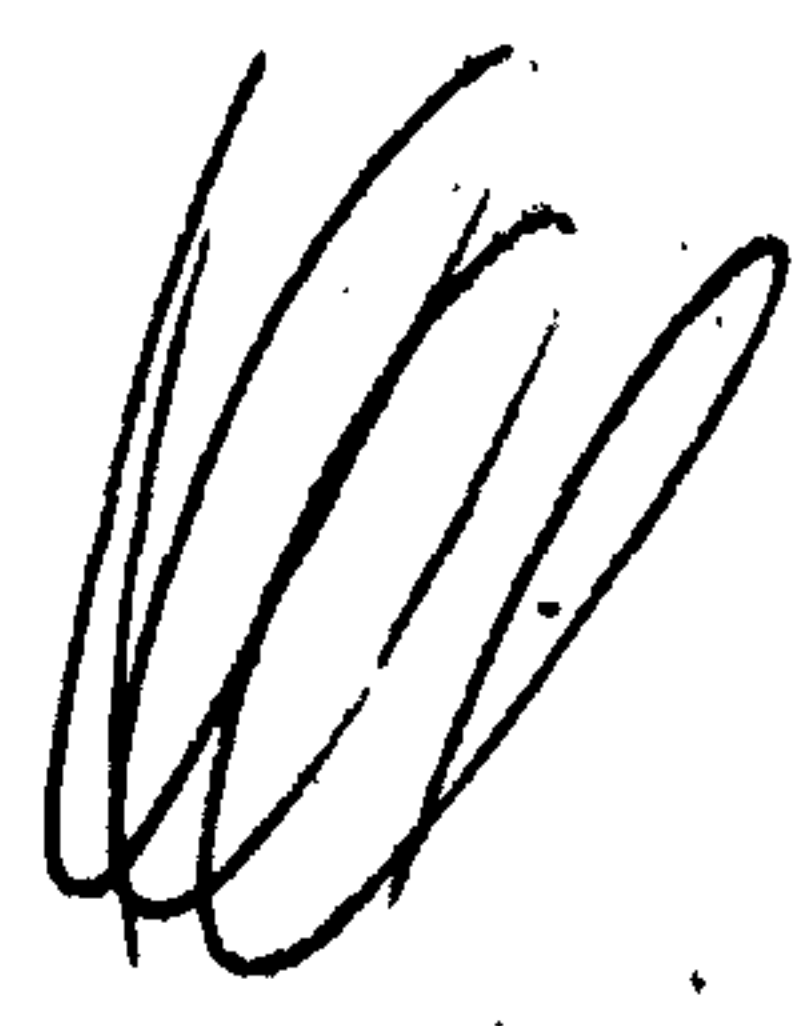
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

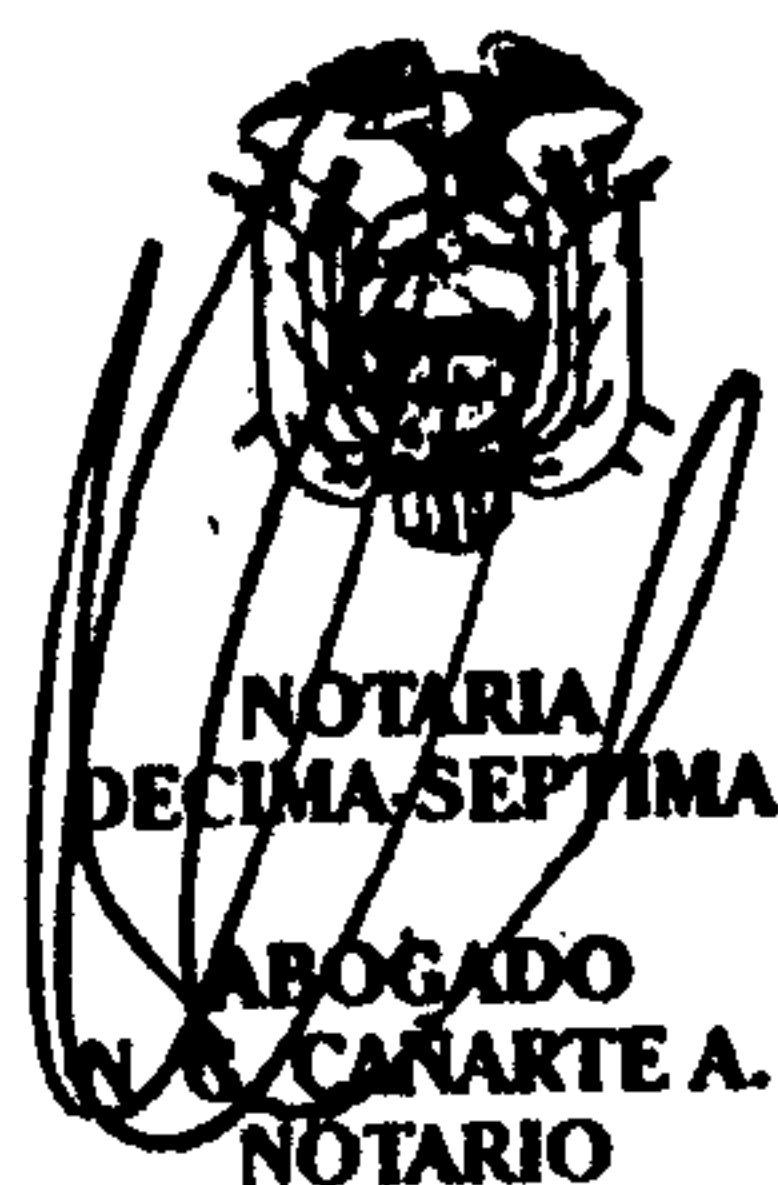


[Signature]

H
50 00000

1 Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta
2 escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares
3 de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor
4 Nominal de Acciones y Reforma Integral y Codificación del
5 Estatuto Social de la compañía EMPRESARIOS Y
6 ASESORES (EMPASE) C.A., a la que proceden de una
7 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
8 presentaron la minuta del tenor siguiente:-----
9 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar
11 una en la que conste la Expresión del Capital Social en
12 Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de
13 Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma Integral y
14 Codificación del Estatuto Social de la compañía
15 EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., que se
16 expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones
17 siguientes: -----
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y
19 formulan las declaraciones que en él constan, los señores
20 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien declara ser
21 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, y JULIO
22 MARCOS JURADO ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano,
23 casado, ingeniero comercial, mayor de edad, en sus
24 respectivas calidades de Presidente y Apoderado General de
25 la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.,
26 quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
28 octubre del dos mil.-----





1 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EMPRESARIOS Y
 2 ASESORES (EMPASE) C.A., fue constituida como una
 3 compañía de responsabilidad limitada con un capital inicial
 4 de DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública
 5 autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor
 6 Thelmo Torres Crespo, el veinte de septiembre de mil
 7 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro
 8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil
 9 novecientos setenta y cuatro.- B).- Mediante escritura
 10 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
 11 Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el nueve de
 12 agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el
 13 Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de enero de mil
 14 novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital
 15 social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, transformó
 16 la sociedad en una compañía anónima, prorrogó el plazo de
 17 duración de la compañía y reformó íntegramente el Estatuto
 18 Social.- C) Mediante escritura pública otorgada ante el
 19 Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
 20 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de junio de
 21 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
 22 Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre de mil
 23 novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su
 24 capital social a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE
 25 SUCRES, y reformó su estatuto social en concordancia con
 26 tal aumento.- D) La Junta General Universal Extraordinaria
 27 de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y
 28 ASESORES (EMPASE) C.A., celebrada el diez de octubre

[Handwritten signature]
 00000 03

H

20 00000

1 del dos mil, resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar el
2 capital social de la compañía, en dólares de los Estados
3 Unidos de América; **DOS)** Elevar el valor nominal de cada
4 una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos
5 de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los
6 Estados Unidos de América; **TRES)** Reformar Integralmente y
7 Codificar el Estatuto Social de la Compañía; y, **CUATRO)**
8 Autorizar al Presidente y al Apoderado General, para que
9 suscriban la escritura pública de Expresión del Capital Social
10 en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de
11 Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma Integral y
12 Codificación del Estatuto Social de la compañía
13 **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, así como
14 para que realicen todos los trámites legales en orden
15 a obtener la validez jurídica de la misma.-----

16 **TERCERA:** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas
17 precedentes, los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE
18 PRATI y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, en sus
19 respectivas calidades de Presidente y Apoderado General, de
20 la compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**,
21 ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre
23 del dos mil, declaran: **UNO)** Que el capital social de la
24 compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**
25 queda expresado en dólares de los Estados Unidos de
26 América; **DOS)** Que queda elevado el valor nominal de cada
27 una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los
28 Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos

I

00000 19



1 de América; TRES) Que queda reformado íntegramente y
2 codificado el Estatuto Social de la compañía, en los términos
3 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el diez de octubre del dos mil, cuya
5 copia certificada se adjunta a la presente escritura pública
6 como documento habilitante.-----

7 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
8 como tales: UNO) Nombramiento y Poder General de los
9 otorgantes como Presidente y Apoderado General; DOS)
10 Copia certificada del Acta de Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre
12 del dos mil; TRES) Cuadro de conversión del capital social.-
13 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura
15 pública.- Esta minuta está firmada por la Abogada Conori
16 Villacís Vera, con registro número nueve mil seiscientos
17 noventa del Colegio de Abogados del Guayas.-----

18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
20 **ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**

21 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
22 de la presente escritura pública los siguientes documentos:
23 Nombramiento de Presidente y Poder General.- Copia
24 certificada del Acta de Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., de fecha diez
27 de octubre del dos mil.- El cuadro de conversión del capital
28 social.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por

[Handwritten signature]
Notario

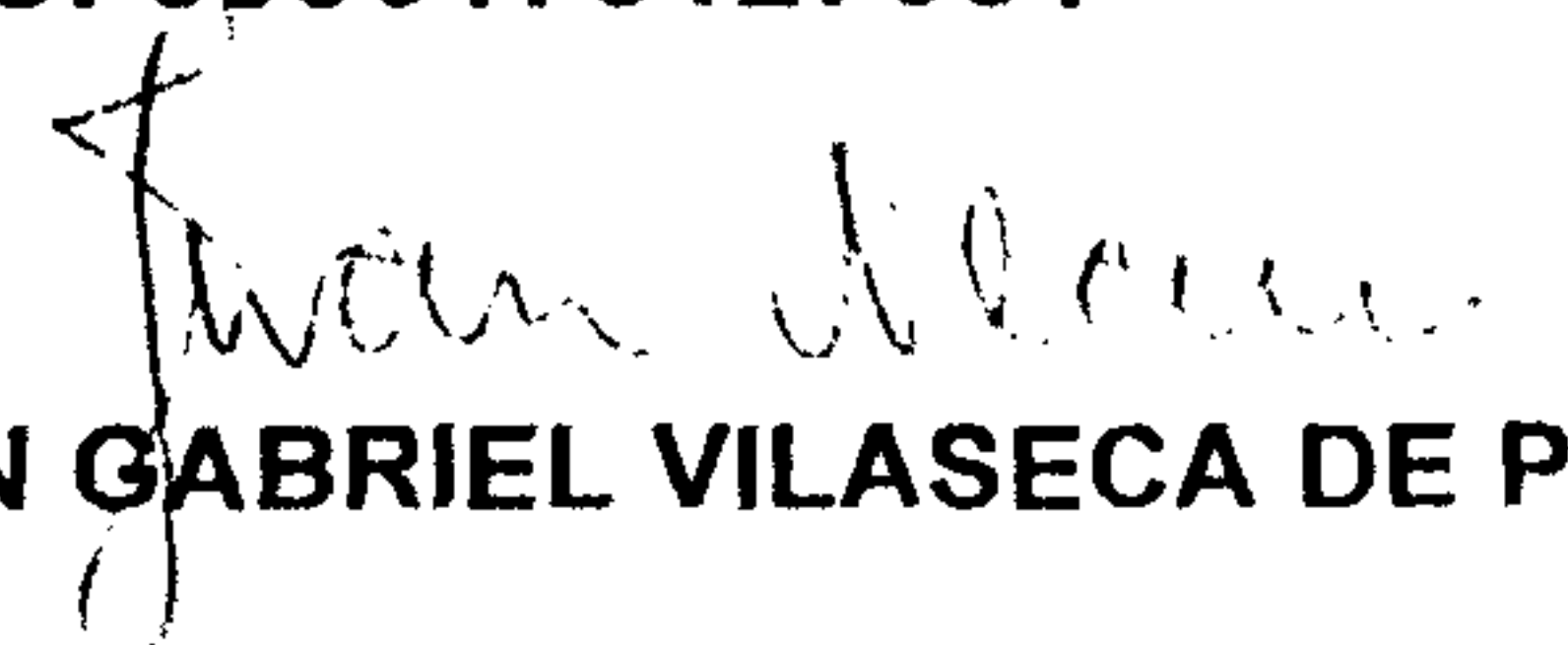
H

000000

1 mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la
2 aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman,
3 ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
4 todo lo cual DOY FE.-----

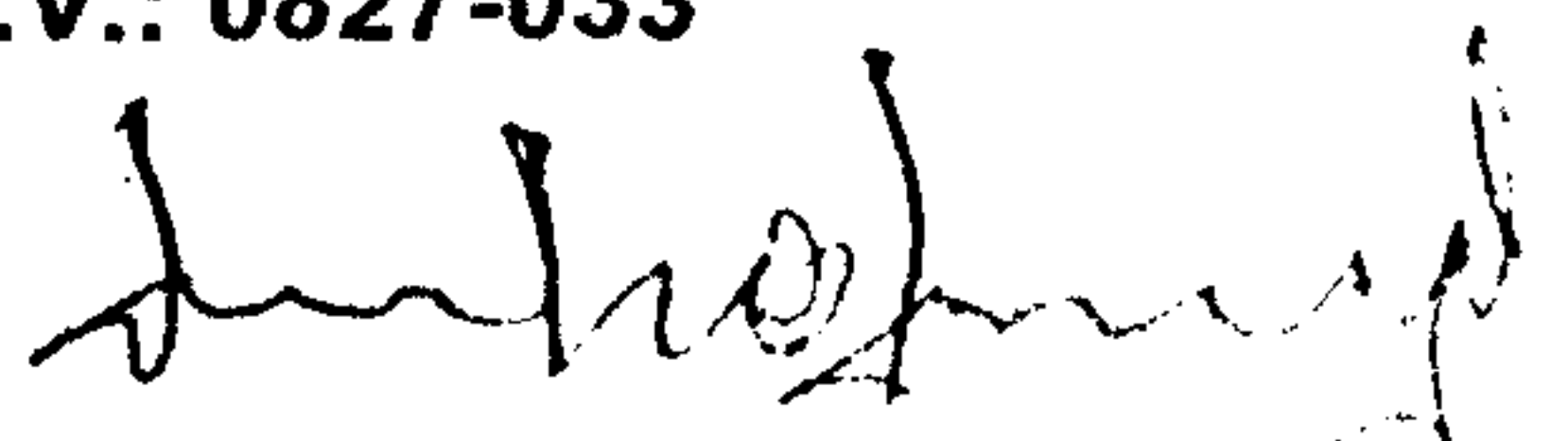
6 **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**

7 **R.U.C. 0990178127001**

8 
9 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**

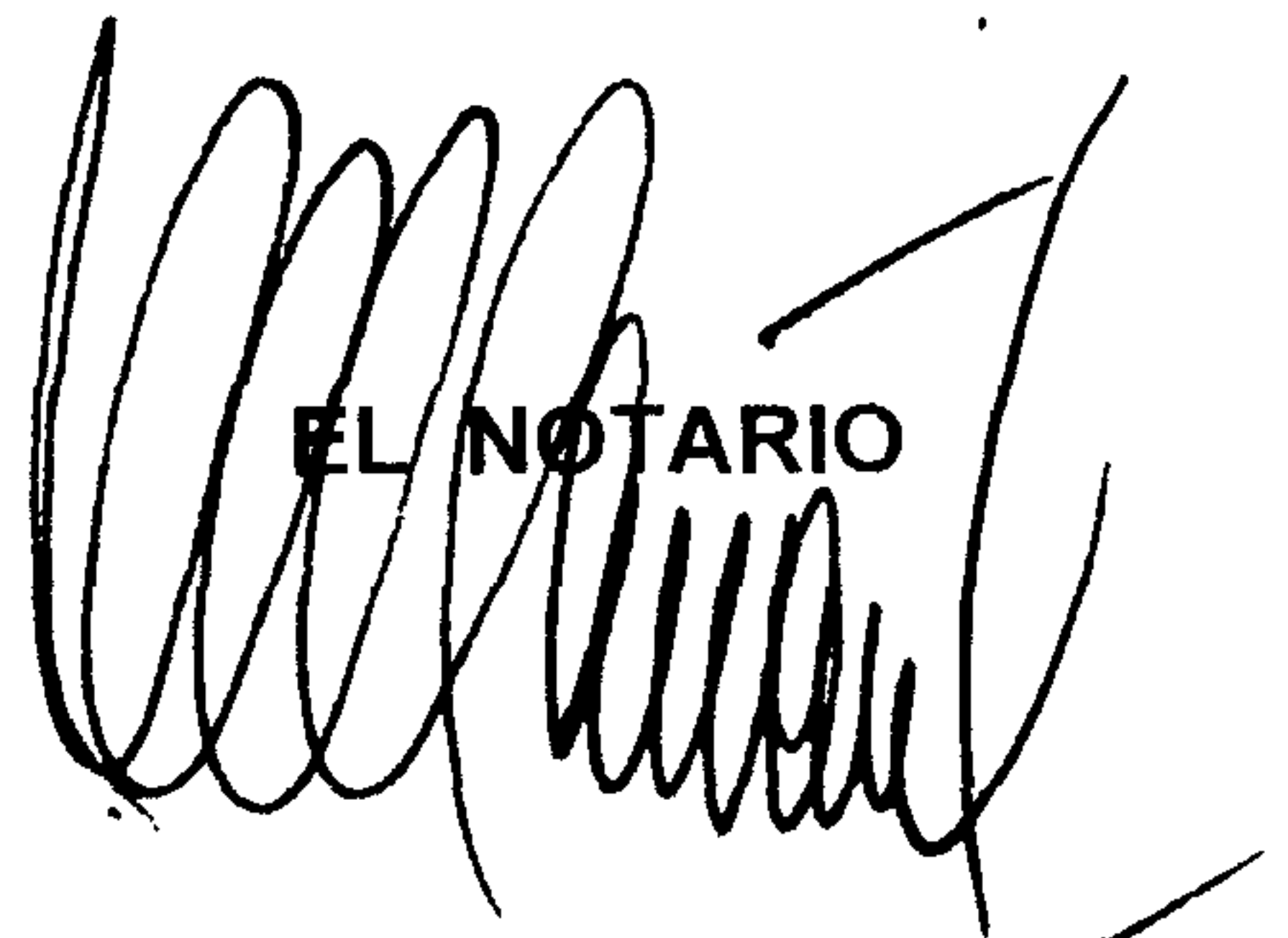
10 **C.C.: 0900721127**

11 **C.V.: 0827-033**

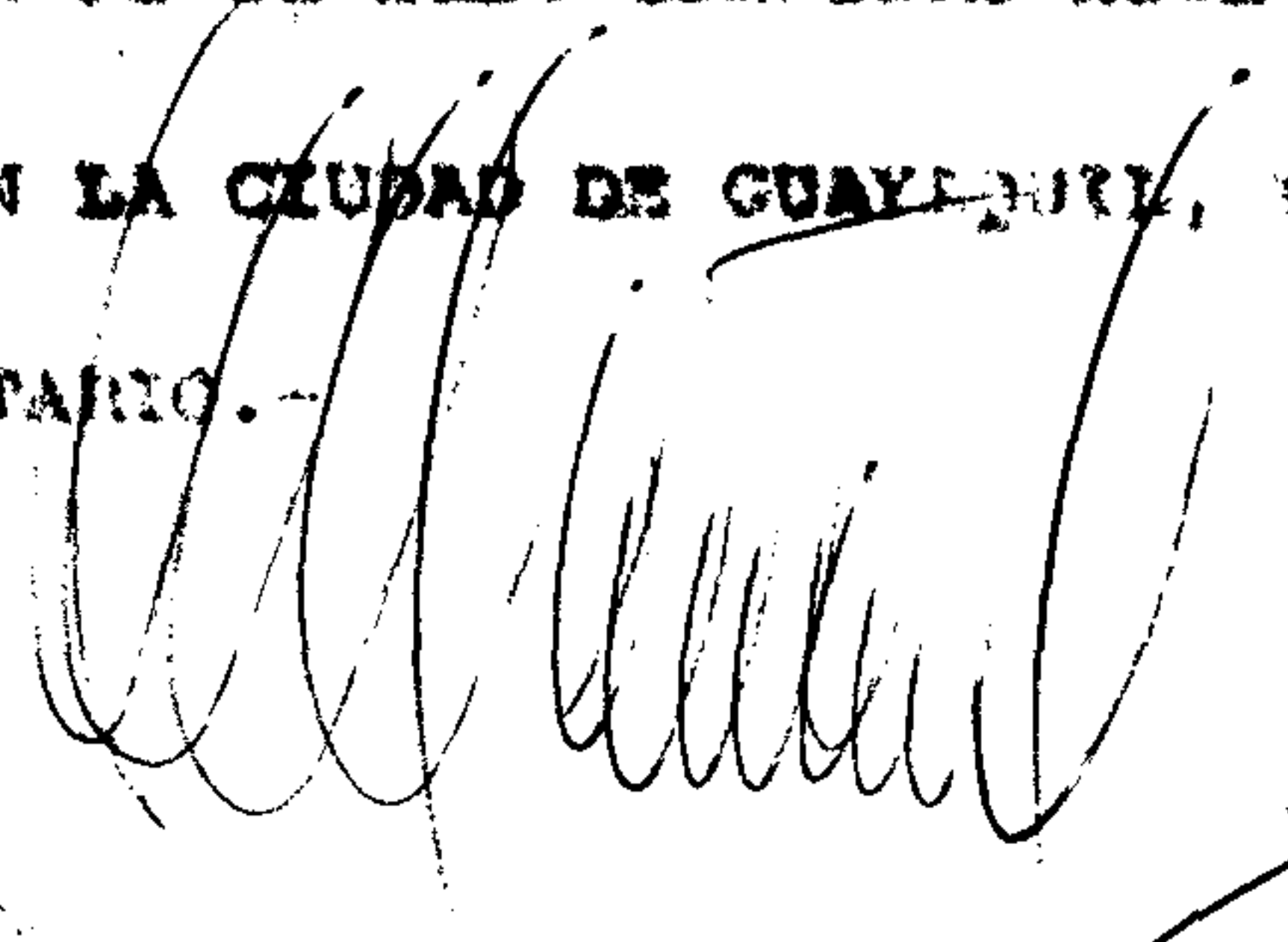
12 
13 **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**

14 **C.C. : 0900087362**

15 **C.V.: 0378-132**

16
17
18 
19 **EL NOTARIO**
20
21 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

22
23 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO,**
24 **QUE SELLO Y PRIMO, EN LA CIUDAD DE GUAYQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU**
25 **OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**

26 
27
28

ANOTACION AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL -
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELIACION DE LA COM-
ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA EMPREMIARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL -
DOS MIL

00000 20

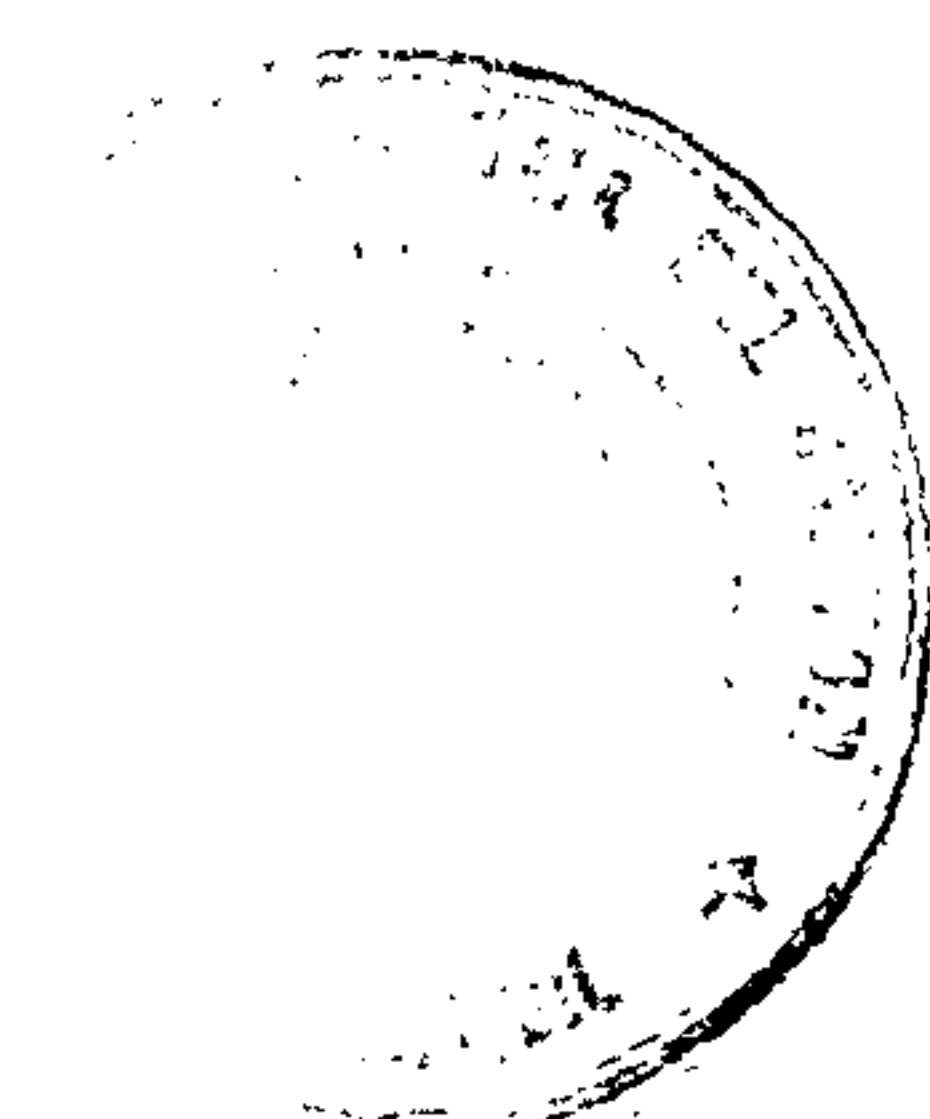
I



NOTARIA
MA-SEPTIMA

BOGADO
CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL -
TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G - IJ- CERO CERO CERO OCHO CUATRO
UNO CINCO DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, APROBO LA ESCRITU
RA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, ENERO TRES DEL DOS MIL UNO:.- EL
NOTARIO:



[Firma manuscrita]

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-IJ-0008415, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda
inscrita la escritura, que contiene conversión del capital
y Reforma Integral de Estatutos
de la Compañía Emprunarios y Asesores (Empase) C.A.
de fojas 7273
a 7304, número 1541 del Registro mercantil y anotada
bajo el número 1863 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, enero 19 del 2001

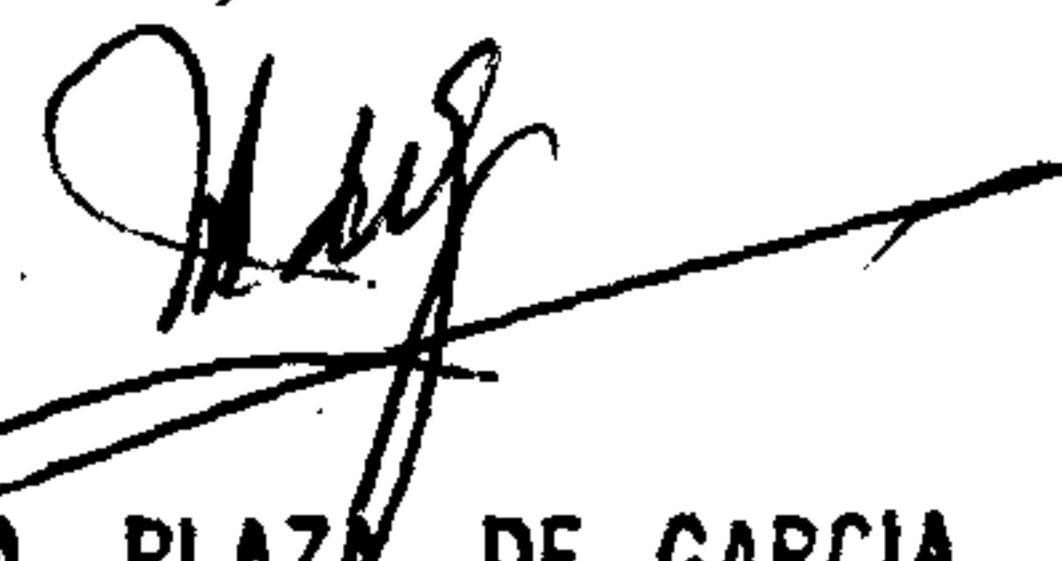
[Firma manuscrita]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

7

S 00000

00000: En esta fecha se efectuó (aron) 095 anotación(es) del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, enero 19 del 2021



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

